

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 228 - 293
MRD/JIP/NUU/FST

OFICINA DE

SECCIÓN 1ª Nº 316

LAS CONDES, 0 6 FEB 2023/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3056 de fecha 31 de agosto de 2022, que sanciona el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones y Aportes bajo la Modalidad de Fondos Concursables y subvenciones Directas.

Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4407 de fecha 16 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario

2023;

Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4458 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa "Transferencias a Organizaciones 2023".

El Acuerdo Nº 286/2022 adoptado en la 1129° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el proyecto;

El Informe de Imputación N°000939 de 10 de enero de 2023.

El Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de

Registro Civil e Identificación, de 11 de enero de 2023;

La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal <a href="https://www.registro.super.com/www.com/

El Certificado IBC de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de enero del 2023;

El Proyecto presentado por la Junta de Vecinos Francisco Bilbao C-04, denominado "Sede

Comunitaria Junta de Vecinos Francisco Bilbao C-04", que se adjunta;

Mandatos de fecha 17 de enero de 2023, suscritos por la señora Cecilia de la Maza Asquet, presidenta de la Junta de Vecinos Francisco Bilbao C-04.

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de 13 de enero de 2023, que establece el orden de

subrogancia del cargo de Alcaldesa.

Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

## **DECRETO**

AUTORÍZASE, una subvención a la Junta de Vecinos Francisco Bilbao C-04, RUT 53.310.349-9, por la suma de \$ 28.080.000 (veintiocho millones ochenta mil pesos), los que deberán ser utilizados para la ejecución del Proyecto "Sede Comunitaria Junta de Vecinos Francisco Bilbao C-04".

La presente subvención se entiende otorgada a contar del día 1° de enero de 2023.

Los recursos otorgados en subvención, deberán ser destinados para el desarrollo del Proyecto: "Sede Comunitaria Junta de Vecinos Francisco Bilbao C-04".

Los recursos se entregarán, de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas.

- 5. La Junta de Vecinos Francisco Bilbao C-04, deberá entregar en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el recibo de pago de arriendo, con V° B° de su representante legal, correspondiente al periodo que se debe pagar, conforme al proyecto presentado.
- 6. La renta de arrendamiento correspondiente al inmueble ubicado en Juan Esteban Montero N° 5449, comuna de Las Condes, se pagará mediante depósito o transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente número 1640107206 del Banco de Chile, a nombre de don Andrés Echeverria Campo, cédula de identidad 8.531.669-9, enviando el comprobante de pago al correo electrónico andecheverrcampo@hotmail.com.



7. La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del Proyecto presentado. La **Junta de Vecinos Francisco Bilbao C-04**, deberá arbitrar todas las medidas conducentes para posibilitar las acciones de supervisión y evaluación del Proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

8. IMPÚTESE el gasto al:

Subtítulo : 24 / Transferencias Corrientes

Item : 01 / Al Sector Privado

Asignación : 004 Organizaciones Comunitarias Asignación Interna : 080 Junta de Vecinos Francisco Bilbao

Contracuenta : 1210601005027 Valor : \$ 28080000

Programas : \$ 28.080.000 Transferencias a Organiza

- 9. Se deja constancia que la Institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".
- El presente Decreto será notificado a la Junta de Vecinos Francisco Bilbao C-04, Rut 53.310.349-9, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 11. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución

Dirección de Control (con antecedentes)

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Depto. de Finanzas (con antecedentes)

Tesorería Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Departamento Planificación Social y Estudios

Depto. de Organizaciones Comunitarias (con antecedentes)

Junta de Vecinos Francisco Bilbao C-04

Oficina de Partes

da